



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N°.006 /2020-MPL.

Lambayeque, 27 de febrero 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, así mismo el artículo 10° de la referida Ley, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores las que principalmente son de integrar, concurrir y participar en las sesiones de concejo.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del presente año, la señora regidora Luz Amalia Zamora Mejía, efectúa pedido a ser elevado a la estación Orden del Día, solicitando al Pleno de Concejo, se apruebe la realización de una Sesión Solemne donde se rinda homenaje a nuestra primera casa de estudios, la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", por cumplir su quincuagésimo aniversario, proponiendo que dicha sesión se realice el próximo domingo 15 de Marzo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2020, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yermen, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la realización de la Sesión Solemne, por el quincuagésimo aniversario de vida institucional, de nuestra primera casa de estudios, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de la ciudad de Lambayeque, debiéndose programar dicha sesión para el próximo domingo 15 de marzo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, otorgándosele el reconocimiento correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Secretaria General para que, a través del área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, se adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Merosup Rinos
SECRETARIO GENERAL

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

ACUERDO DE CONCEJO N°.006 /2020-MPL.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb